

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 129 / SOLICITUD No. 131-2020 / 24-11-2020 / RESP. /30-11-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas con quince minutos del día treinta de noviembre de dos mil veinte. -----

CONSIDERANDO:

- i. Que en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información interpuesta por [REDACTED] registrada bajo el número 131-2020, quien actuando en carácter personal, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: “Solicito información a la Alcaldía de Santa Tecla, para saber si: 1- La 7ª. Avenida Sur de la Colonia Utila es zona residencial. 2- Si el pasaje Utila 2 de la Colonia Utila es zona residencial. -----

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----

- ii. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Catastro y el Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP. -----
- iii. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; la Suscrita Oficial de Información **RESUELVO**: Conceder la información solicitada, conforme a lo expresado por el área generadora de la información: “Según el Mapa de Usos de Suelos que la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), la zona es tipificada como uso de suelo **Habitacional**. La zona durante muchos años ha sufrido modificaciones en su ordenamiento urbano, a raíz de las necesidades que los mismos habitantes de la zona han tenido. Por lo que, la Alcaldía Municipal de Santa Tecla realizó un censo de los inmuebles en la zona, para actualizar los usos que tienen. En las zonas mencionadas, **séptima Avenida Sur de la Colonia Utila**, según el levantamiento de uso de suelo actualizado el 75% es de uso habitacional, el 13% es de uso comercial, el 8% es de uso mixto (comercio/habitacional) y el 4% es de uso educación. En el caso del **Pasaje Utila 2**, el uso de suelo actualizado es 88% habitacional, 17% es uso mixto (comercial/habitacional, 3% uso educativo y

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

el 1% religioso. En conclusión y tomando toda la zona de la cual se solicita la información, se informa que 77% es de uso de suelo habitacional, el 10% es de uso comercial, el 9% es de uso mixto (comercial/habitacional), 3% uso educativo y el 1% religioso”. -----

Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

- iv. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes.-----

**LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO
OFICIAL DE INFORMACIÓN**